



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la fase de centro docente y la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía, correspondiente al año académico 2026-2027 en el Principado de Asturias, y se autoriza el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan el premio.

BDNS (Identif.): 932098.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932098>).

Primero.—*Alumnado beneficiario.*

Podrá optar a uno de los premios el alumnado que esté cursando segundo de Bachillerato en el año académico 2026-2027 y que cumpla los requisitos establecidos en la base cuarta de la Resolución de 21 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los premios de la fase de centro y de la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Segundo.—*Objeto.*

Convocar la fase de centro docente y la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía correspondiente al año académico 2026-2027 en el Principado de Asturias, cuyos premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 21 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los Premios de la fase de centro y de la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Cuarto.—*Cuantía.*

Se concederán un máximo de dos premios en la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Cada uno de los premios del Concurso Hispanoamericano de Ortografía de la fase autonómica del Principado de Asturias estará dotado con la cantidad de 800,00 euros.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

- Fase de centro docente: desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA hasta el 18 de octubre de 2026. La solicitud de participación de los centros docentes se realizará exclusivamente a través del formulario que se pondrá a disposición en el portal educativo Educastur (<http://www.educastur.es>), accediendo con las credenciales de la cuenta personal de Correo 365.
- Fase autonómica: hasta el 5 de noviembre de 2026. Los centros docentes comunicarán al Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación, el nombre del alumno o de la alumna que haya resultado ganador o ganadora en la fase de centro docente.

Sexto.—*Otros datos.*

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) se publicará el procedimiento PRE-M0019T01 en el que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y el formulario normalizado de inscripción.

Oviedo, a 24 de septiembre de 2026.—La Directora General de Inclusión Educativa y Ordenación (P. D. Resolución de 21 de mayo de 2025, BOPA n.º 102, de 29/05/2025).—Cód. 2026-07978.